



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00065637- -UNC-ME#FP

VISTO

La RD-2021-789-E-UNC-DEC#FP por la que se designan ayudantes estudiantes *ad-honorem* en la asignatura Psicoestadística Descriptiva e Inferencial - cátedra. A, durante el periodo del 30.04.2021 al 30.04.2023, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la reglamentación vigente los/as profesores/as titulares o adjuntos/as a cargo de las asignaturas o unidades de servicio/apoyo técnico, al finalizar el periodo de ayudantía, deben elevar informe sobre la labor desarrollada en la misma.

Que el Profesor Titular Eduardo León Bologna, presentó los informes de finalización correspondientes, los que fueron incorporados al expediente de referencia mediante el IF-2024-01003978-UNC-DSA#FP en Orden 285 y el IF-2025-00402591-UNC-DSA#FP en orden 316.

Que de acuerdo a los informes del Profesor Titular, corresponde según el caso, aprobar o no aprobar la ayudantía a los/as estudiantes que fueran designados/as en la asignatura Psicoestadística Descriptiva e Inferencial - cátedra. A, durante el periodo del 30.04.2021 al 30.04.2023.

Que la versión digital del trabajo presentado por cada ayudante estudiante se reserva en Secretaría Académica.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Aprobar la ayudantía *ad-honorem* a los/as estudiantes Viviana Pamela SARAGUSTI DNI 31.844.009, Leonardo MIRKIN DNI 41.441.004 y Lorena Romina SANCHEZ DNI 30.657.397 realizada en la asignatura Psicoestadística Descriptiva e Inferencial - cátedra. A, de la Facultad de Psicología, durante el periodo del 30.04.2021 al 30.04.2023.

ARTÍCULO 2º: Dejar constancia que el/la estudiante cumplió con las obligaciones de la ayudantía, presentando el trabajo reglamentario titulado: "Mitos del amor romántico y violencia psicológica en el noviazgo en estudiantes de entre 18 y 26 años de la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional de Córdoba" (SARAGUSTI) y "Propuesta de actividad práctica complementaria al dictado de Psicoestadística (coautoría SANCHEZ y MIRKIN)".

ARTÍCULO 3º: No aprobar la ayudantía *ad-honorem* a los/as estudiante Pablo Maximiliano FERNÁNDEZ DNI

40.247.499, Nicolás Ezequiel FARIAS DNI 42.641.208, Daniela Anahí TIMONIUK DNI 36.429.417, Gabriel ALMEIDA DNI 16.907.001, Sofía MALDONADO DNI 41.589.759, Mauricio PISCITELLI DNI 95.857.197 y Lucas Julián MIRANDA DNI 39.936.874, en la que fueron designados/as en la asignatura Psicoestadística Descriptiva e Inferencial - cátedra. A, durante el periodo del 30.04.2021 al 30.04.2023.

ARTÍCULO 4º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.